

# EXMO. AYUNTAMIENTO

## CONSTITUCIONAL

# DE MEXICO.

Esta corporacion, en cabildo extraordinario celebrado hoy, acordó las siguientes proposiciones.

1.<sup>a</sup> Se declara que *han merecido bien de la municipalidad*, todos los individuos que han muerto y murieren en defensa de la capital y de los derechos de la nacion.

2.<sup>a</sup> Se colocarán dos cuadros en el salon de sesiones del Ayuntamiento, en los que respectivamente, consten los nombres de los señores gefes, oficiales y soldados de la Guardia Nacional, y de los señores generales, gefes, oficiales y soldados del ejercito permanente, que han sacrificado y sacrificaren su vida, en defensa de la misma capital y de los intereses nacionales.

3.<sup>a</sup> El Ayuntamiento, concluida la presente lucha, promoverá se hagan unas honras solemnes, en sufragio de los que hayan sucumbido, sosteniendo la independencia y nacionalidad de la República.

4.<sup>a</sup> El mismo cuerpo se reserva promover y acordar, á su tiempo, la recompensa que ha de darse á los individuos de la Guardia Nacional del Distrito, y á las familias de esos mismos que, perteneciendo á dicha Guardia, perecieron en la actual contienda.

Y por acuerdo de la espresada corporacion, lo pongo en conocimiento del publico.

México, Setiembre 8 del 1847.

*Manuel R. Veramendi.*

*Lic. Leandro Estrada,*

Oficial mayor.